



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

OFICIALIA MAYOR

Licitación Pública Número

ADQ-2025-LP-012-XXV

“Contratación plurianual para el arrendamiento de alumbrado público (luminarias tipo LED) en las delegaciones municipales de La Presa, La Presa Este, Sánchez Taboada y San Antonio de los Buenos”

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- FUENTE DE LOS RECURSOS:

El XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B.C. por conducto del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tijuana, en lo sucesivo denominado la Convocante con domicilio en Avenida Independencia #1350, Zona Urbana Río en la ciudad de Tijuana, B.C. C.P. 22010, convoca a la presente Licitación Pública No. **ADQ-2025-LP-012-XXV** para la adjudicación de un contrato plurianual para el arrendamiento de alumbrado público (luminarias tipo LED) en las delegaciones municipales de La Presa, La Presa Este, Sánchez Taboada y San Antonio de los Buenos, con recursos propios autorizados por el XXV Ayuntamiento de Tijuana con fecha dieciséis de febrero del dos mil veinticinco, publicado el veinticuatro de marzo en el periódico oficial del estado. Mismo que autoriza la viabilidad presupuestal y define el techo presupuestal correspondientes a los ejercicios presupuestales 2025, 2026 y 2027, de conformidad al oficio T-0508/2025 de fecha catorce de febrero del 2025 firmado por el Tesorero Municipal del XXV Ayuntamiento del Municipio de Tijuana, B.C. El procedimiento será sustanciado por el secretario técnico del Comité antes referido o por quien se designe previamente por escrito y estará facultado para tomar las medidas necesarias para el desarrollo del mismo.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente Licitación Pública no. ADQ.2025-LP-012-XXV se substanciará con estricto apego a las disposiciones de los Lineamientos Generales del Comité Consultivo del Servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Tijuana, Baja California publicados en la gaceta municipal www.tijuana.gob.mx, Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos del Municipio de Tijuana, Baja California, en adelante "El Reglamento" y en lo no previsto por este último se aplicará lo establecido en las demás disposiciones legales vigentes y aplicables a la materia.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1.- Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, con domicilio en el Municipio de Tijuana, B.C.

3.2.- Que adquieran oportunamente las bases de licitación en el domicilio señalado en el numeral 1 de las presentes bases de licitación.



La venta de bases se iniciará a partir del día de la publicación de la convocatoria y concluirá tres días hábiles anteriores a la apertura de propuestas.

Quienes deseen participar al momento de presentarse a adquirirlas deberá exhibir:

I- Persona Moral:

- a) Estados financieros de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, en original suscrito por contador público certificado con cédula profesional, en el cual se refeleje un capital contable que sea equivalente o superior al 5% del techo financiero, del contrato plurianual a que se refiere el oficio T-0508/2025, que se encuentra publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Tijuana, en la siguiente liga: www.tijuana.gob.mx
- b) Carta de financiamiento y/o crédito suscrito por apoderado Legal debidamente acreditado de una Institución del Sistema Financiero Mexicano, que acredite que el licitante puede ser objeto de financiamiento hasta por el 50% del total del techo presupuestal.
- c) Opinión positiva y vigente emitida por el SAT no mayor a dos meses
- d) Cedula de situación Fiscal vigente y actualizada no mayor a dos meses
- e) Comprobante de domicilio fiscal en el municipio de Tijuana, B.C. o aviso de apertura de sucursal en la ciudad de Tijuana, B.C.

II-

Persona

Física:

- a) Carta de Residencia que acredite al menos cinco años su domicilio en el Municipio de Tijuana.
- b) Estado de cuenta bancario con una temporalidad no mayor de 30 días que refleje un saldo por lo menos del 5% del techo financiero del contrato plurianual a que se refiere el oficio T-0508/2025, que se encuentra publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Tijuana, en la siguiente liga: www.tijuana.gob.mx
- f) Opinión Positiva del SAT actualizada a la fecha de compra de bases.
- g) Carta de financiamiento y/o crédito suscrito por apoderado Legal debidamente acreditado de una Institución del Sistema Financiero Mexicano, que acredite que el licitante puede ser objeto de financiamiento hasta por el 50% del total del techo presupuestal.



Los documentos antes descritos son requisitos de procedibilidad y serán revisados por el Servidor Público responsable de entregar las bases, por lo que en caso de que el interesado no los exhiba en su totalidad o a juicio del Servidor Público responsable no cumple con lo aquí establecido será motivo suficiente para no entregar el recibo correspondiente de pago de bases.

El costo de las bases será de **\$2,618.06 pesos M.N.** (dos mil seiscientos dieciocho Pesos 06/100 Moneda Nacional), mismos que serán cubiertos por las personas interesadas en participar en la licitación, en las cajas de Tesorería Municipal ubicadas en el primer piso del domicilio de la convocante se señala en el **numeral 1** de las presentes bases de licitación, en un horario de **8:00 a 14:30 horas**, para lo cual deberán de acudir por el recibo de pago correspondiente al Departamento de Licitaciones de Oficialía Mayor.

En caso de que la persona que desee adquirir las bases de licitación se trate de persona moral, deberá de acreditar la personalidad con la que comparece a adquirir las bases de licitación con copia del poder como representante legal o en caso de no serlo, presentar carta poder firmada por el representante legal así como la copia certificada del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de delegar atribuciones en nombre de la persona moral y copia de la identificación oficial vigente por ambos lados, en el cual sea designado para la compra de estas.

En caso de tratarse de persona Física que desee adquirir las bases de licitación podrá comparecer por sí misma presentando copia simple por ambos lados de identificación oficial y copia simple de su Cedula de identificación Fiscal; De igual forma si se trata de persona física por medio de representante legal deberá de acreditar su personalidad con copia simple del poder como representante legal e identificación oficial por ambos lados vigente.

3.3.- Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la prestación de los servicios solicitados.

Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante, identificando el que contiene la propuesta técnica y el que contiene



la propuesta económica. En el presente procedimiento, **NO** se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibido en tiempo y forma en el lugar y domicilio señalado en el **numeral 1** de las presentes bases de licitación.

3.4.- No podrán participar aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 5 del "Reglamento".

3.5.- Para acreditar la personalidad jurídica como representante en el acto de junta de aclaraciones y al acto de presentación y apertura de propuestas, se deberá de presentar la siguiente documentación:

1.- cuando se trate de **persona física** podrá comparecer por sí mismo o por conducto de apoderado o representante legal:

a) Deberá de presentar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados y copia simple de la Constancia de Situación Fiscal actual (con fecha no mayor a 3 meses).

b) Cuando la persona que acuda al registro sea representante legal de persona física, esta personalidad deberá de acreditarse mediante copia certificada del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de contraer obligaciones en nombre de su representado y copia de identificación oficial por ambos lados del apoderado.

2.- Cuando se trate de **persona moral** podrá comparecer por conducto de su apoderado o representante legal:

a) Cuando la persona que acuda sea el apoderado o representante legal de una persona moral, deberá acreditar su personalidad mediante copia certificada del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de contraer obligaciones en nombre de su representado y copia de la identificación oficial por ambos lados del apoderado.

Si al acto de apertura de propuestas asiste la misma persona que acudió a la junta de aclaraciones, no es necesario duplicar la información.



4.- DE LOS SERVICIOS A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS SERVICIOS A OFERTAR

Los licitantes deberán de presentar su propuesta **por la totalidad de la partida única** que se incluye en las presentes bases de licitación, anexo técnico y anexo económico, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los equipos a arrendar.

PAQUETE ÚNICO.- Arrendamiento de hasta 30,000 (treinta mil) luminarias con suministro, instalación puesta en marcha, garantía, poste, brazo, fotocelda, cable (en su caso), y mantenimiento preventivo y correctivo de luminarias LED (Diodo Emisor de Luz), de alta eficiencia energética y cumpliendo con la NOM-031-ENER-2019 y demás certificaciones vigentes.

(las especificaciones técnicas detalladas de los equipos, se encuentran señaladas en el anexo técnico que forma parte integral de las presentes bases de licitación) Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica y económica la cantidad total de luminarias a instalar, mismas que deberán contar con servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato. En virtud de la naturaleza del proyecto y del estado actual de la infraestructura en las delegaciones contempladas, deberá preverse que una parte de dichas instalaciones requerirá la ejecución de trabajos complementarios de adecuación y modernización de infraestructura. Dichos trabajos podrán incluir, de manera enunciativa más no limitativa: suministro e instalación de postería, cableado, así como la integración de bases de medición completas que cumplan cabalmente con las especificaciones técnicas y normativas vigentes emitidas por la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Estas acciones se aplicarán exclusivamente en los casos en que las luminarias se instalen en circuitos medidos. Por lo anterior el licitante será responsable del cumplimiento de su propuesta en caso de ser adjudicado y la justificación que valide la propuesta que presenta, será objeto de calificación en un fallo basado en el costo beneficio de la misma conforme a los requerimientos de la convocante.



4.2 ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PARQUE LUMÍNICO EXISTENTE

Los licitantes deberán integrar a su propuesta técnica un **estudio comparativo detallado** entre las luminarias actualmente instaladas y las luminarias que se propongan para su sustitución o instalación, el cual deberá contener de manera expresa y verificable la comparación de al menos los siguientes parámetros técnicos:

1. Flujo luminoso (lúmenes)
2. Eficacia luminosa (lm/W)
3. Distribución fotométrica y uniformidad de la iluminación
4. Temperatura de color (K)
5. Índice de reproducción cromática (CRI)
6. Vida útil nominal (horas)
7. Consumo energético (W)
8. Cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-031-ENER-2019
9. Certificaciones de laboratorio independientes

El análisis comparativo deberá estar sustentado con documentación técnica emitida por laboratorios acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o equivalente, incluyendo fichas técnicas, reportes fotométricos, certificados de cumplimiento normativo y demás documentos que respalden la veracidad de las características ofrecidas.

La omisión en la entrega del análisis comparativo será causa suficiente de desechamiento de la propuesta, al tratarse de requisitos de carácter técnico esenciales para la evaluación integral de la oferta.

Para la realización de este análisis comparativo, el licitante deberá de cumplir con lo solicitado en las presentes bases de licitación y su anexo técnico.

5.-CARACTERÍSTICAS GENERALES:



A.- DOCUMENTOS BASE:

El licitante deberá presentar, como parte integrante de su propuesta técnica, la documentación que acredite de manera fehaciente que las luminarias LED ofrecidas en el presente procedimiento de contratación garantizan ahorro energético en comparación con la capacidad actual, además cumplen con los requisitos legales, administrativos, fiscales, ambientales y técnicos aplicables, a efecto de garantizar su correcta operación, eficiencia energética, seguridad, y conformidad con la normatividad vigente.

En este sentido, las luminarias propuestas deberán contar, al menos, con la siguiente documentación debidamente vigente y expedida por las autoridades o entidades competentes:

1. Certificado vigente de Cumplimiento con la NOM-031-ENER-2019, asegurando los estándares de eficiencia y seguridad energética.
2. Certificado vigente de Cumplimiento con la NOM-003-SCFI-2014 Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad.
3. Constancia vigente de Ahorro Energético por el Programa de Ahorro Energético del Sector Eléctrico (PAESE), que garantice su eficiencia energética
4. Certificado de Cumplimiento con la NOM-058-SCFI-2017.
5. Garantía mínima 10 años, contra defectos de fabricación y fallas de componentes electrónicos.
6. Reporte de prueba de referencia del certificado de conformidad de producto con la NOM-031-ENER-2019, completo a las 6,000 horas de vida para una vida útil declarada a las 75,000 horas o superior.
7. Informe de pruebas de incremento de temperatura de los modelos a proponer emitido por el Laboratorio de Alumbrado Público del Gobierno de la Ciudad de México.
8. Informe de pruebas de fotométricas de los modelos a proponer emitido por el Laboratorio de Alumbrado Público del Gobierno de la Ciudad de México.
9. Reporte de prueba de grado de protección en el conjunto óptico y controlador (IP) conforme a los estándares técnicos internacionales (IEC)
10. Reporte de prueba de grado de protección contra golpes (IK08 o superior) conforme a los estándares técnicos internacionales (IEC)
11. Reporte de prueba a resistencia mínima de vibración (G3) conforme a los estándares técnicos internacionales (IEC)



12. Reporte de pruebas de áreas salinas conforme a los estándares técnicos internacionales (IEC)
13. Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica "Sello FIDE"
14. Presentar una propuesta de un Manual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.

B.- SIMULACIÓN FOTOMÉTRICA

El licitante deberá realizar simulación fotométrica de la clasificación de vialidades: vías principales y ejes viales, vías primarias y colectoras, vías secundarias residenciales tipo A, B y C.

Cada clasificación de vialidad debe de ser iluminada de la mejor manera, buscando un mejor nivel de iluminación, y cumpliendo con los niveles de iluminancia mínima promedio y la relación de uniformidad promedio máxima que exige la Norma NOM-013-ENER-2013.

La omisión en la entrega de la simulación fotométrica será causa suficiente de desechamiento de la propuesta, al tratarse de requisitos de carácter técnico esenciales para la evaluación integral de la oferta.

C.- SERVICIOS ASOCIADOS DEL ARRENDAMIENTO Y SUMINISTRO

1.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CRONOGRAMA

El suministro e instalación de las luminarias LED se realizará en los primeros 9 meses posteriores a la firma del contrato, esto estará supeditado al programa financiero que se presentará en el anexo económico. Las luminarias retiradas por el licitante durante el proceso de modernización del parque lumínico deberán ser resguardadas bajo su responsabilidad y entregadas al Municipio por conducto de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, toda vez que constituyen patrimonio municipal y, por lo tanto, no podrán ser dispuestas, reutilizadas ni eliminadas sin autorización expresa de la autoridad correspondiente.

Se deberá proporcionar un cronograma detallado de la instalación, especificando tiempos de ejecución y fechas de instalación, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos. Asimismo, deberá realizarse un programa financiero que permita la evaluación de pagos, así como el control y seguimiento del avance físico-financiero del proyecto.



2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El servicio de mantenimiento deberá ser prestado en el 100% de las luminarias suministradas por el licitante ganador. Dicho servicio deberá iniciar a partir del mes que se indique en el cronograma de ejecución aprobado por la convocante y **tendrá vigencia hasta el día 30 de septiembre del año 2027**, sin perjuicio de las obligaciones contractuales que continúen vigentes por efecto de las garantías ofrecidas.

El mantenimiento comprenderá, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes modalidades:

Mantenimiento preventivo: Consistirá en la realización de revisiones periódicas, programadas y sistemáticas, con el objeto de asegurar el correcto funcionamiento de las luminarias, preservar su vida útil, prevenir la ocurrencia de fallas o deterioro prematuro, así como dar cumplimiento de la NOM-031-ENER-2019. Las actividades mínimas que deberán incluirse en este tipo de mantenimiento serán descritas en el manual de mantenimiento que deberá presentar el licitante adjudicado.

Mantenimiento correctivo: Consistirá en la atención de cualquier falla, mal funcionamiento o interrupción del servicio en las luminarias renovadas, incluyendo la reparación, reposición de componentes o sustitución de unidades completas, según sea el caso. Este tipo de mantenimiento deberá realizarse durante la vigencia del contrato.

D.- REGISTROS Y CERTIFICACIONES

El proveedor será responsable de gestionar y entregar toda la documentación necesaria para comprobar que las luminarias cumplen con las certificaciones aplicables.

Las luminarias LED que se propongan deberán cumplir con criterios de eficiencia energética conforme a la normativa aplicable, garantizando un bajo consumo de energía eléctrica y contribuyendo de manera comprobable a la mitigación del impacto ambiental mediante la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

E.- CENSO GEOREFERENCIADO

El licitante deberá de incluir como parte de los reportes de los trabajos a suministrar censo georreferenciado con coordenadas de cada uno de los puntos nuevos instalados, los cuales deberán ser señalados por la Dirección De Servicios Públicos Municipales



F.- SEGUROS

El licitante adjudicado garantizará que, durante el período de instalación, se cuente con una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier daño a terceros, derivado de la instalación de las luminarias LED.

G.- STOCK MÍNIMO PARA REEMPLAZO POR GARANTÍA

Durante la vigencia del contrato, el proveedor deberá contar con un **stock mínimo del 7% de su propuesta de modernización de luminarias LED**, con características equivalentes a las instaladas, para su reposición en las siguientes 72 horas en caso de fallas cubiertas por la garantía.

La reposición de luminarias que presenten fallas o se encuentren defectuosas deberá realizarse en un plazo razonable que garantice la continuidad y calidad del servicio de las luminarias renovadas en las Delegaciones según corresponda. Para tal efecto, el licitante deberá proporcionar, como parte de su propuesta técnica, un cronograma detallado de instalación, reposición y atención a fallas, en el que se especifiquen los tiempos estimados de respuesta y ejecución conforme a las mejores prácticas.

La cantidad mínima de unidades en stock será determinada en función del volumen total de luminarias suministradas y deberá mantenerse disponible durante toda la vigencia del contrato.

Las luminarias propuestas por los licitantes en sus ofertas técnica y económica deberán cumplir como mínimo con las especificaciones señaladas en las presentes bases de licitación y su anexo técnico, pudiendo ofertar luminarias cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las bases, lineamientos, así como los valores agregados.

6.- DELEGACIONES OBJETO DEL CONTRATO PLURIANUAL:

Las luminarias LED objeto de la presente licitación, bajo modalidad de arrendamiento puro, deberán ser instaladas en las siguientes delegaciones del Municipio de Tijuana, B.C.

La Presa A.L.R.



La Presa Este
Sánchez Taboada
San Antonio de los Buenos

6.1 PLAZO Y CONDICIONES INSTALACIÓN:

La instalación de luminarias deberá hacerse por personal autorizado por el licitante, garantizando que queden totalmente operativas y en óptimas condiciones.

El plazo máximo de instalación será de nueve meses, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, permitiendo entregas parciales en este periodo.

Una vez formalizado el contrato sólo se autorizará prórroga en el tiempo de instalación señalado por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al prestador de servicios, debiendo solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega y acompañando a su solicitud la documentación que acredite la causa.

Los riesgos, gastos de la conservación, de importación, pago de impuestos, aranceles y gastos necesarios para la instalación y operación de las luminarias materia de la presente Licitación, correrán por cuenta del licitante, hasta la total conclusión del suministro.

6.2 PERÍODO DE GARANTÍA DE LAS LUMINARIAS:

Las luminarias LED deberán contar con dos tipos de garantía:

1. Garantía de fabricación: Será la establecida por el fabricante, la cual será asumida por el proveedor, con un mínimo de **10 años**, cubriendo defectos de fabricación y fallas en los componentes electrónicos. En caso de que alguna luminaria presente una falla dentro de este periodo, el proveedor será responsable de su **reposición o reparación sin costo alguno**.

2. Garantía de instalación: Tendrá vigencia únicamente **durante el plazo del contrato** (hasta el **30 de septiembre de 2027**). Esto incluye cualquier ajuste, corrección o reinstalación derivada de defectos en la instalación inicial, o falla técnica de la luminaria.

Al término del contrato, cualquier luminaria que necesite ser reparada o sustituida bajo la garantía del fabricante será entregada nueva o reparada por el licitante al Municipio



de Tijuana, Baja California, quien será responsable de su instalación y mantenimiento posterior.

6.3 CONDICIONES DE PRECIO

Los servicios ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio de renta fijo y en pesos mexicanos.

6.4.- VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO

La vigencia del contrato de arrendamiento objeto de la presente licitación será a partir de la firma del contrato y hasta el 30 de septiembre de 2027.

Al término del contrato plurianual que se derive del presente procedimiento de licitación pública, el Ayuntamiento será propietario de la red de luminarias objeto de la presente licitación, previo procedimiento de incorporación respectivo.

7.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VI del artículo 25 del "Reglamento", se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

8.- CONDICIONES DE PAGO:

Los pagos se realizarán a mensualidades vencidas, una vez iniciada la instalación de luminarias LED y confirmada su correcta operación, a entera satisfacción de la convocante, lo que se hará constar por escrito signado por el Servidor Público responsable del seguimiento del contrato, que determine el Comité de Adquisiciones.

El pago se efectuará a través de la Tesorería Municipal, vía transferencia a la cuenta que proporcione el prestador de servicios que resulte adjudicado, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura correspondiente, siempre y cuando se cumplan las condiciones del contrato, garantizando que las luminarias instaladas funcionan adecuadamente y a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Públicos Municipales en su carácter de área requirente.



9.- DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

"Anexo Técnico"

"Anexo 1" Formato de Propuesta Técnica

"Anexo 2" Formato de Programa de arrendamiento

"Anexo 3" Manifiesto de Facultades

"Anexo 4" Declaración de Integridad

"Anexo 5" Manifiesto de impedimentos legales

"Anexo 6" Catálogo de Conceptos

"Anexo 7" Manifestación de no conflicto de intereses

"Anexo 8" Formato de Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

10.- IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la documentación relacionada con la misma, deberá ser redactada precisamente en idioma español.

11.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la empresa; En cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según sea el caso y **presentarse firmados en original por el licitante o su representante legal.**



11.1.- LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

1.- PROPUESTA TÉCNICA.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el numeral 4 de las presentes bases de licitación **(incluyendo incisos, sub incisos y sub numerales) así como en el anexo técnico que forma parte integral de las presentes bases de licitación.** Contendrá una explicación detallada del alcance del proyecto, análisis comparativo previo de la situación actual del censo, el manual de operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo y todo lo necesario para delimitar el alcance del proyecto y que sea una propuesta de valor para el H. Ayuntamiento de Tijuana.

Deberá adjuntar la ficha técnica de cada una de las luminarias que oferta en arrendamiento dentro del presente procedimiento, así como las correspondientes a la garantía, marca, modelo en las que se identifiquen, las características técnicas y que deberán ser como mínimo las expresadas en las presentes bases de licitación y su anexo técnico. En caso de que no se presenten estos documentos o los presentados no se encuentren debidamente firmados por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su anexo técnico.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiera alguno.

2.- FORMATO DE PROGRAMA DE ARRENDAMIENTO.- Pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que la propuesta cumpla cabalmente con las condiciones respectivas solicitadas en las presentes bases.



3.- DECLARACIÓN DE FACULTADES.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que quien suscribe la propuesta cuenta con facultades suficientes, y no le han sido revocadas, lo anterior en términos de las disposiciones del artículo 25 fracción II del "Reglamento", pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar la existencia legal y personalidad del licitante y de su Representante Legal de ser el caso, y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

4.- COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU RESIDENCIA, INSCRIPCIÓN FISCAL Y CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA:

Personas Morales: Original o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como la última modificación a la misma (en caso de aplicar); Copia de Cédula de Identificación Fiscal de la Persona Moral e Identificación Oficial con fotografía del Representante Legal o Apoderado Legal de la Persona Moral, debiendo presentar poder certificado ante Notario Público para acreditar su personalidad, que deberá contener poder general para actos de administración o para actos de dominio. En caso de que el poder no se encuentre inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, deberá anexar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que el poder no le ha sido revocado.

Personas físicas: Copia de la Cédula de Identificación Fiscal e identificación oficial con fotografía.

En ambos casos, el domicilio Fiscal deberá estar actualizado conforme al Código Fiscal de la Federación.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el



entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta alguno de estos, será motivo para desechar la propuesta.

La actividad a que se refiere esta licitación debe estar contemplada en el objeto social de la empresa o en su caso presentar modificación a la misma debidamente protocolizada ante notario público.

En todos los casos, los representantes deberán presentar identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional) con fotografía, en original y copia.

En caso de que no se presenten estos documentos será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar la ubicación del domicilio del licitante y que en términos de este se encuentre en condiciones legales de participar en el presente procedimiento.

5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.- En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, pudiendo utilizar el **Anexo 4** de estas bases.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

6.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se encuentra en ningún supuesto del artículo 5 del "Reglamento", pudiendo utilizar el **Anexo 5** de las presentes bases de licitación.



En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

7.- MANIFESTACIÓN POR ESCRITO LIBRE.- En papel membretado y/o identificado con su nombre o razón social, firmado en forma autógrafa y rúbrica por el Representante Legal o Apoderado Legal ante el "Comité de Adquisiciones", que acepta todas las cláusulas y condiciones de la bases de la Licitación y sus anexos, asimismo manifestando que conoce "La Ley" y "El Reglamento", y la aceptación de todos aquellos comunicados que la convocante haga llegar a los licitantes para modificar o aclarar el contenido de las presentes bases, ya sea por un error detectado en las mismas o a raíz de dudas surgidas en la junta de aclaraciones.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el fabricante o su representante o distribuidor autorizado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

8.- CURRÍCULUM COMERCIAL del licitante que acredite su experiencia para el arrendamiento de luminarias LED, en el cual se requiere una **experiencia mínima de 3 (tres) años**, con el fin de verificar la experiencia del licitante en proyectos similares al estipulado en las presentes bases y presentar copia de **mínimo 5 (cinco) contratos vigentes o concluidos**, donde se demuestre que ha tenido, contrataciones similares con Municipios, adjuntando nombre del contacto y número de teléfono. Incluyendo listado con los datos de la razón social o denominación social con quién se realizó el contrato, dirección, nombre del contacto, cargo y número telefónico, con la finalidad de solicitar



referencia de los servicios. El listado solicitado deberá estar firmado bajo protesta de decir verdad por el representante legal.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta. **Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.**

9.- DECLARACIÓN DEL LICITANTE PARTICIPANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. Que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, adjuntando la opinión vigente (no mayor a dos meses) y positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria, pudiendo utilizar el Anexo 6 de las presentes bases de licitación. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales, será motivo para desechar la propuesta.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.

10.- DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE TODAS LAS LUMINARIAS QUE OFERTA EN ARRENDAMIENTO SERÁN NUEVAS, SEÑALANDO EL MODELO DE CADA UNA, Y QUE CUENTAN CON GARANTÍA Y LAS MISMAS ESTARÁN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

De igual forma deberá de manifestar que en caso de que alguna luminaria sufra una falla derivada de la fabricación de la misma la cual impida su funcionamiento, deberá de ser sustituida por una luminaria LED igual o similar a la propuesta por el licitante.



En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta. **Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.**

11.- DOS CARTAS ORIGINALES DE SATISFACCIÓN DE SERVICIOS O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- Celebrado con las entidades que correspondan a lo solicitado en el punto 8. Deberán estar firmadas con nombre y cargo del que expide.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.

12.- ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE ASIGNE ENLACE.- Por tratarse de un sistema integral y para efectos de operación del servicio el licitante deberá de designar a un ejecutivo de cuenta y un supervisor, con domicilio dentro del **municipio de Tijuana, Baja California**, para asegurar la pronta atención al usuario.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.

13.- CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES.- El licitante deberá de presentar una manifestación bajo protesta de decir verdad de que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse. Pudiendo utilizar para ello el anexo 7 de las presentes bases de licitación.



Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante no cuente con conflicto de interés para cumplir con el objeto de la presente licitación.

14.- CARTA DE DISPONIBILIDAD Y/O APOYO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE DE LAS LUMINARIAS.- En original y firmada autógrafamente por el representante legal en papel membretado en la que manifieste respaldar al participante, que contenga los datos de la licitación y el objeto de la misma, señalando la descripción, cantidad y tipo de luminarias que oferta así como del equipamiento, manifestando otorgar el respaldo para cumplir en tiempo y forma.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.

15.- RECIBO DE PAGO DE BASES.- El licitante deberá presentar original o copia certificada del recibo de pago de bases.

En caso de que no se presente este documento será motivo para desechar la propuesta. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante haya adquirido en tiempo y forma las bases de licitación.

11.1).- B)- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

1.- PROPUESTA ECONÓMICA.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 8** de estas bases de licitación.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.



Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

2.-PRECIOS UNITARIOS.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 8** de estas bases de licitación, señalando las condiciones de precio y pago en concordancia con lo solicitado en las presentes bases.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para la Convocante.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiera alguno.

12.- CONDICIONES DE LOS PRECIOS.

El licitante deberá llenar completamente el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 8**) que obran agregados a las presentes bases de licitación, e indicará en el mismo **la condición de precio fijo de los servicios que oferta** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.**

El precio deberá ser desglosado de la siguiente manera: precio unitario, importe del paquete, subtotal y **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, asimismo, se indicarán las condiciones de pago que se ofertan.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con el servicio materia de la presente licitación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en las Delegaciones establecidas en estas bases de licitación.



13.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, en circunstancias excepcionales y debidamente justificadas la Convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

14.-FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

Deberán presentarse por escrito en idioma español, incluyendo toda información relacionada con los bienes solicitados, incluyendo especificaciones técnicas de los bienes y condiciones de acuerdo al punto 4 de las presentes bases, considerando el Paquete Único por el que deseen participar.

Serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras.

Deberán contener la firma autógrafa original de quien suscriba las proposiciones, quien contará con facultades de administración y/o dominio.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta la conclusión del mismo.

14.1 SELLADO DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será presentada en **dos sobres cerrados**, uno conteniendo la **propuesta técnica** y otro la **económica**, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable. Estará dirigido al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tijuana, identificando la licitación: **Contrato plurianual del arrendamiento de alumbrado público (luminarias tipo LED) en las delegaciones municipales de La Presa, La Presa Este, Sánchez Taboada, y San Antonio de los Buenos, de la ciudad de Tijuana, Baja California, Consiste hasta 30 mil luminarias LED.** y el número de esta **ADQ-2025-LP-012-XXV**



15.- ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

15.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento en el artículo 27 de "El Reglamento", La Convocante aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de la presente licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones por los licitantes que hayan adquirido en tiempo y forma las bases de licitación, debiendo exhibir copia del recibo de pago de bases de la licitación, pudiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al XXV Ayuntamiento de Tijuana Baja California, al correo electrónico: aobarron@tijuna.gob.mx; smelgoza@tijuna.gob.mx, dmanceraglez@gmail.com

Para la mejor conducción del acto se solicita que los cuestionarios sean enviados **a más tardar a las 13:00 horas del día 22 de agosto de 2025.**

La celebración del acto aclaratorio se señala para el día 25 de agosto de 2025 a las 11:00 horas en sala de juntas de Tesorería Municipal en el domicilio de la convocante en el primer piso.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita la Convocante constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Recursos Materiales de la Convocante, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En caso de que no se pudiera dar respuesta a los planteamientos de los presentes, los funcionarios a cargo del acto se reservarán la facultad de responder mediante oficio-circular, el cual deberá ser fijado en la sección de avisos del Departamento de adquisiciones o área administrativa correspondiente.

15.2 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 del "Reglamento", el Comité de Adquisiciones estará facultado para modificar cualquier aspecto establecido en la convocatoria o en las bases de licitación, siempre y cuando la modificación sea hecha



a partir de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el séptimo día natural previo a la fecha de apertura de propuestas, siempre que:

I.- Tratándose de la convocatoria, las modificaciones sean publicadas al igual que la misma, y

II.- Tratándose de las bases, se avise en los mismos medios en que se hubiese publicado la convocatoria, para que los interesados acudan al Ayuntamiento y se enteren de las modificaciones respectivas, de estimarlo necesario el Comité de Adquisiciones deberá de mandar notificar a quienes hubiesen adquirido previamente las bases de licitación. Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

Es responsabilidad de los participantes acudir al acto de junta de aclaraciones, pues correrá por su cuenta enterarse de las modificaciones a las bases que se hubiesen determinado, a excepción de aquellas que hubieren quedado para ser aclaradas mediante oficio- circular.

15.3.- Con fundamento en el artículo 28 de "El Reglamento" La entrega de propuestas de los participantes se llevará a cabo el día **26 de agosto de 2025 a las 12:00 horas** en la **Sala de juntas de Tesorería Municipal ubicada en el primer piso del domicilio de la convocante**. Las proposiciones deberán ser presentadas **personalmente** quedando bajo la responsabilidad del licitante que estas sean recibidas en tiempo y forma, previo al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, en cuyo caso deberán permanecer desde ese momento y hasta el de su presentación en dicho acto en custodia del Oficial Mayor.

15.4.- El acto será dirigido por el secretario técnico del Comité, dará inicio al acto en la fecha y hora exacta señalada en la convocatoria y las presentes bases de licitación, dando lectura en voz alta al registro de asistencia al acto y haciendo constar el número de oferentes en el procedimiento. Si en el momento en que se dé lectura al registro de asistencia no se encuentra presente algún oferente, el secretario técnico hará constar tal circunstancia y no se le permitirá participar en el acto, no obstante haber registrado



su participación; Sin embargo, si entregó sus proposiciones previamente éstas serán tomadas en consideración el acto de apertura.

El secretario técnico pronunciará en voz alta el nombre o razón social de cada oferente presente, solicitándose la presentación y entrega de los sobres cerrados que contengan las propuestas técnicas y económicas, a partir de este momento los licitantes no podrán adicionar documento alguno a su propuesta.

15.5.- El secretario técnico procederá ante la presencia de los licitantes, a la apertura de las propuestas en el mismo orden en que fueron presentados, por lo que en primer lugar serán abiertas las propuestas técnicas verificándose **cuantitativamente** las mismas, desechándose aquellas que no reúnan los requisitos formalmente exigidos en las bases de licitación.

15.6.- Posteriormente se abrirán los sobres que contengan las propuestas económicas desechándose aquellas que no satisfagan los requisitos formalmente exigidos dándose lectura en voz alta a los importes de las propuestas que hubiesen sido aceptadas.

15.7.- Se levantará acta circunstanciada de la diligencia, asentándose que las propuestas aceptadas serán sometidas a una evaluación detallada, así como las razones que motivaron el desechamiento de las propuestas no aceptadas; El acta será firmada por al menos uno de los licitantes y por el funcionario a cuyo cargo se verifica el acto, firmándose además las propuestas económicas; La falta de firma de los participante no invalidará el acta y una copia de las constancia levantada se entregará a los participantes que la pidieren.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la asignación del contrato; Las propuestas desechadas quedarán en custodia de los funcionarios hasta quince días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la asignación.

16.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La revisión de las propuestas presentadas por los licitantes se sujetará al criterio de costo-beneficio, conforme al artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, en función de que dichas propuestas satisfagan las necesidades de La Convocante. Una vez realizada



la revisión cualitativa de las propuestas la Convocante procederá a realizar el DICTAMEN TÉCNICO Y EVALUACIÓN DETALLADA de las que hayan sido aceptadas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

a).- Revisión documental.- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de cada propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y económica.

b).- Verificación de la propuesta técnica detallada y los catálogos y fichas técnicas presentadas con relación a los bienes ofertados, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas.

c).- Análisis de los precios ofertados.- En términos del presupuesto base se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases. Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada, resulte que el precio de la proposición no sea congruente con la naturaleza de la propuesta en relación con los criterios financieros que establece el oficio T-0508/2025.

En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en la convocatoria y las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo no afecte la solvencia de las propuestas, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas, lo anterior en términos de las disposiciones del artículo 29 del "Reglamento"

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se asignará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente las proposiciones cuyo precio sea el más bajo.



17.- CAUSAS PARA DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE Y DESECHAR UNA PROPUESTA:

Se hace saber a los licitantes que en términos de las disposiciones de la fracción IV del artículo 25 del Reglamento que será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, o se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 5 del Reglamento.

En los casos en que la convocante advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por el licitante y ésta sea notoriamente mayor al costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.

18.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por la totalidad del Paquete Único a un solo licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y con base al criterio costo-beneficio de la Convocante en los siguientes términos:

En atención a los criterios establecidos en la presente licitación, el análisis bajo el principio de costo-beneficio deberá realizarse con un enfoque técnico y funcional que permita determinar la propuesta que represente el mayor valor público, considerando no sólo el aspecto económico, sino también la calidad de los bienes ofertados, su impacto operativo a largo plazo, y la capacidad técnica y organizacional del licitante.

Dado la naturaleza del proyecto, que contempla una renovación parcial, pero de alcance considerable del parque lumínico en cuatro delegaciones del municipio de Tijuana, resulta indispensable adoptar una evaluación integral que garantice tanto la eficiencia del equipamiento como la adecuada ejecución del servicio.

1. Valor técnico de las luminarias ofertadas

Tecnología de protección avanzada, mediante drivers con capacidad de absorción de picos de voltaje de hasta 20 KVA, lo que garantiza mayor fiabilidad del sistema eléctrico, disminuyendo fallas e interrupciones del servicio.



Garantía integral de 10 años, incluyendo la fotocelda a Shorting Cap, lo que otorga certidumbre operativa a largo plazo, elimina gastos por sustituciones prematuras y refleja el nivel de confianza del fabricante sobre la durabilidad del producto.

Contribución a la sostenibilidad urbana, mediante la reducción del consumo energético, disminución de emisiones asociadas y mejora de la percepción de seguridad en los espacios públicos.

2. Capacidad técnica, organizacional y experiencia del licitante

A fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto y su viabilidad operativa, se considerará como parte esencial del análisis costo-beneficio la solvencia técnica y la trayectoria del licitante en proyectos de naturaleza similar. Para tal efecto, se evaluarán los siguientes aspectos:

Ejecución comprobada de proyectos previos de renovación de alumbrado público o infraestructura urbana, que evidencien experiencia en obras de mediana o gran escala. Capacidad logística y operativa, incluyendo recursos materiales, equipos de trabajo, vehículos, herramientas y centros de almacenamiento suficientes para atender múltiples frentes de trabajo de forma simultánea.

Conocimiento normativo, aplicable a sistemas de alumbrado público, seguridad eléctrica, eficiencia energética y estándares técnicos nacionales e internacionales.

Historial de cumplimiento contractual satisfactorio, evidenciado mediante contratos anteriores, constancias de cumplimiento, cartas de recomendación o cualquier otro medio documental válido.

19.- ASIGNACIÓN DEL CONTRATO:

La asignación del contrato se dará a conocer en junta pública a celebrarse el día **29 de agosto de 2025 a las 12:00 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas levantándose el acta circunstanciada respectiva.

Al acto en mención podrán asistir libremente los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a quienes se entregará copia del acta respectiva. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos



poniéndose a partir de la fecha señalada a disposición de quienes no hayan asistido para efecto de su notificación.

20. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDA EN LA MISMA:

La Convocante podrá declarar desierta la licitación y emitirá una segunda convocatoria en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando de las propuestas presentadas no exista alguna que hubiese cubierto los
- c) requisitos solicitados en las bases de licitación, o sus precios no sean aceptables y expedirán una segunda convocatoria.

20.1. La Convocante podrá cancelar la licitación y emitirá una segunda convocatoria en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor. - Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.



21. FIRMA DEL CONTRATO:

Una vez que el licitante adjudicado tenga conocimiento del fallo de adjudicación emitido por el comité, relativo a sus requisiciones, deberán proporcionar al Ayuntamiento, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la que tengan conocimiento del fallo respectivo la información y documentación necesaria para la elaboración de los contratos, misma que se hace consistir en:

- a) Tratándose de personas morales, acta constitutiva completa y en su caso última modificación, con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la entidad de que se trate;
- b) Documento legal a través del cual se acrediten las facultades del representante legal para la celebración del contrato, con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la entidad de que se trate;
- c) Copia de identificación oficial del Representante legal tratándose de personas morales o de las personas físicas con actividad empresarial;
- d) Documento con el que se acredite el domicilio fiscal del contribuyente; y
- e) Aviso de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la clave única de registro de población del proveedor, arrendador, comprador o prestador de servicios verificando que ambos documentos contengan los documentos fiscales en igualdad de circunstancias, fundamentalmente por lo que hace a la actividad preponderante del contribuyente.

La adjudicación del contrato obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

En términos de las disposiciones del artículo 39 del "Reglamento", si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 39 del "Reglamento", y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la



diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

22. GARANTÍAS: El licitante ganador estará obligado a constituir la siguiente garantía:

22.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el 10% del monto del contrato con fundamento en el artículo 44 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios para el Municipio de Tijuana, B.C. en relación a lo establecido en el apartado IV, política 11 de la Norma Técnica A57 "garantías para adquisiciones arrendamientos y servicios".

Lo anterior, mediante póliza de fianza emitida por Institución Mexicana legalmente autorizada y deberá de entregarse al Municipio de Tijuana dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato.

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del XXV Ayuntamiento de Tijuana Baja California, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados y cualquier otra responsabilidad que resulte a cargo del Proveedor, en favor del XXV Ayuntamiento de Tijuana derivada del contrato.
- b) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- c) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del Ayuntamiento.
- d) En caso de controversia legal, la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- e) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.



22.2 GARANTIA DEL SERVICIO: El licitante deberá de garantizar los servicios que se describen en el numeral 4.2 de las presentes bases de licitación, los cuales enlistan a continuación:

- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CRONOGRAMA
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
- REGISTROS Y CERTIFICACIONES
- SEGUROS
- STOCK MÍNIMO PARA REEMPLAZO POR GARANTÍA

23. PENAS CONVENCIONALES:

El incumplimiento por parte del proveedor en cualquiera de las condiciones del contrato, se sancionará con una pena convencional que podrá ser por un importe igual a la garantía de cumplimiento, conforme a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C.

24. SANCION IMPUTABLE AL LICITANTE: El licitante que no firme el contrato correspondiente, derivado de la presente licitación por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California que a la letra dice:

Artículo 59.- La contraloría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará para participar temporalmente en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

I.- Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos formalicen el contrato adjudicado por la convocante

II.- Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción III del artículo 49 de este ordenamiento.

III.- Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al órgano a favor de quien se haya contratado por parte de la unidad administrativa, así como aquellos que entreguen bienes con especificaciones sustanciales distintas de las convenidas.



IV.- Los licitantes o proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo del recurso de inconformidad. La inhabilitación que se imponga no será menor de seis meses ni mayor de tres años, plazo que comenzara a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la contraloría lo haga de conocimiento del órgano mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado

25. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

La convocante en caso de ser necesario y siempre y cuando se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas incrementos en cantidad de los bienes contratados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del importe original y el precio de los bienes sea igual al pactado inicialmente.

26.- TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS

DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el Ayuntamiento podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan. El contrato que se celebre con el licitante ganador establecerá los procedimientos para en caso de incumplimiento de alguna de las partes.

27. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) La supervisión y vigilancia del contrato derivado de la presente licitación estará a cargo de la Dirección de Servicios Públicos Municipales



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

ANEXOS



ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA

LICITANTE:
DOMICILIO:
LUGAR DE ENTREGA:
PLAZO DE ENTREGA:
CONDICIONES DE ENTREGA:
VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO:
CARACTERISTICAS GENERALES:

FECHA:

PARTIDA UNICA

SUB PARTIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS DE LAS UNIDADES Y SU EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	MARCA Y MODELO	GARANTIA

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 2

PROGRAMA DE ARRENDAMIENTO

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: ____ DE ____

Paquete Único:

SUB PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN INCLUYENDO ESPECIFICACIONES, MARCA Y MODELO	MESES DE ARRENDAMIENTO	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTÍA

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



ANEXO 3

MANIFESTACIÓN DE FACULTADES

EL QUE SUSCRIBE _____ MANIFIESTO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y
HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES
SUFICIENTES Y NO ME HAN SIDO REVOCADAS PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL
PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACION DE

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO FISCAL Y DE CORREO ELECTRÓNICO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

MUNICIPIO:

ENTIDAD FEDERATIVA:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA
MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DOMICILIO:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y

FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.



ANEXO 4

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

Lugar y fecha _____

XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

COMITÉ DE ADQUISICIONES

P R E S E N T E.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada __, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes

A T E N T A M E N T E

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

Lugar y fecha _____

XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

COMITÉ DE ADQUISICIONES

P R E S E N T E.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 80 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos del Municipio de Tijuana, Baja California y que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

A T E N T A M E N T E

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

ANEXO 6

MANIFESTACION DE OBLIGACIONES FISCALES

Lugar y fecha _____

XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E.-**

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la persona moral denominada _____, quien participa como licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad, que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.

De igual forma se adjunta a la presente declaración el documento actualizado y vigente expedido por el SAT, en el que se emite la opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Y ARRENDAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.

P R E S E N T E.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de Licitación Pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

fin P.R.



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

ANEXO 8

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Lugar y fecha _____

LICITANTE

DOMICILIO

REPRESENTANTE

PARTIDA UNICA

Sub Partida	concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario	Importe

Total sin I.V.A.:
% I.V.A a trasladar:

El importe total de la propuesta es de \$ _____ (con letra) moneda nacional, sin incluir el impuesto al valor agregado

Condiciones de precio:

Condiciones de pago:

Moneda:

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

Nota: El presente formato deberá ser reproducido por cada una de las partidas en que participe, debiendo respetar su contenido esencial



ANEXO 9

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

OFICIALIA MAYOR

P R E S E N T E.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar en arrendamiento: _____ para el XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C. _____ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de: \$ _____ (CON LETRA) **sin incluir** el I.V.A, conforme a los precios unitarios indicados en el catálogo de conceptos, en precios fijos y en moneda nacional y aceptaremos los incrementos o reducciones que el comprador determine de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (___ por ciento).

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ A _____ DE _____ DEL 2025.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)



ANEXO TECNICO

OBJETIVO

Modernizar el sistema de alumbrado público en las cuatro delegaciones mediante el arrendamiento de luminarias LED, con el fin de mejorar la seguridad ciudadana, reducir el consumo energético, optimizar el gasto público y contribuir al desarrollo social y económico de las comunidades, en el marco de una renovación urbana sostenible.

ALCANCE

El licitante debe contemplar en el arrendamiento de las luminarias, el suministro, instalación para el correcto funcionamiento del servicio de alumbrado público y mantenimiento de las luminarias que proporcione por el plazo del contrato, en las cuatro delegaciones municipales: La Presa A.L.R, La Presa Este, Sánchez Taboada y San Antonio de los Buenos.

Por ello se debe considerar lo siguiente basado en la Tabla 1. y Tabla 2. del presente Anexo Técnico.:

1. Las luminarias LED cumplirán con los Lineamientos de Alumbrado público expedidos por el H. Ayuntamientos de Tijuana, Baja California (fecha de publicación).
2. Reemplazo del 100% de las luminarias con tecnologías anteriores a LED.
3. Reemplazo de al menos 20% de las luminarias que actualmente operan con tecnología LED, siempre considerando un ahorro energético y mayor eficiencia del que cuenta actualmente el municipio.
4. Considerar todo lo necesario para su correcto funcionamiento, es decir, en
 - 4.1 Servicios directos:
 - a) aéreos: cable para conexión por el interior del brazo desde la conexión de la luminaria hasta la línea alimentadora (circuito secundario de CFE) en 2 o 3 hilos según se requiera, conector derivador tipo uña.
 - b) subterráneos: cable para conexión por el interior de brazo y poste desde la conexión de la luminaria hasta la base de registro, conector derivador 3 vías.
 - 4.2 Servicios Medidos:
 - a) aéreos y subterráneos: cable de conexión, conectores derivadores conforme aplique, bastidores, aisladores, interruptor, contactor, base de medición donde se requiera.
5. Mantenimiento preventivo y correctivo de las luminarias proporcionadas para las cuatro delegaciones por el plazo del contrato.

El Municipio de Tijuana cuenta con el siguiente parque lumínico conforme a los censos realizados en los últimos años.



Tabla 1. Luminarias por Servicio

Delegaciones	Luminarias			Se Di
	Servicio Directo	Servicio Medido	Total	
La Presa A.L.R.	8,101	874	8,975	
La Presa Este	4,140	1,786	5,926	
Sánchez Taboada	6,782	917	7,699	
San Antonio de los Buenos	8,327	1,731	10,058	
Total	27,350	5,308	32,658	2

Tabla 2. Luminarias por Potencia y Delegación.

DELEGACIONES	POTENCIA (W)	100	150	150-1	200	250	400	175	50	60	67	68	70	75	80	90	92	NV	TOTAL
LA PRESA ESTE	CANTIDAD	364	29	28	1	0	8	0	11	2916	0	174	4	390	1	32		182	4140
LA PRESA ALR		583	55	10	0	31	0	0	1	6726	0	93	5	267	0	76	21	233	8101
SANCHEZ TABOADA		537	64	8	4	6	0	1	0	5534	0	60	9	304	15	0	18	222	6782
SAN ANTONIO DE LOS BUENOS		5581	237	41	6	11	2	3	124	671	17	29	100	423	67	0	7	100 8	8327
TOTALES		7065	385	87	11	48	10	4	136	1584 7	17	356	118	138 4	83	10 8	46	164 5	27350

Tabla 3. Clasificación de Tipo de Vialidad conforme a la NOM-013-ENER-2013 para medir la DPEA (Densidad de Potencia Eléctrica para Alumbrado)

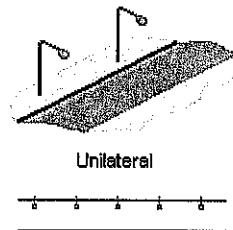
Tabla 2. Valores máximos de DPEA, iluminancia mínima promedio y valor máximo de la relación de uniformidad promedio para vialidades con pavimento tipo R2 y R3

Clasificación de Vialidad	Iluminancia mínima promedio [lx]	Relación de uniformidad promedio máxima E_{prom}/E_{min}	DPEA [W/m2]			
			Ancho de calle [m]			
			< 9,0	≥ 9,0 y < 10,5	≥ 10,5 y < 12,0	≥ 12,0
Autopistas y carreteras	6	3 a 1	0,41	0,38	0,35	0,31
Vías de acceso controlado y vías rápidas	14	3 a 1	1,01	0,95	0,86	0,81
Vías principales y ejes viales	17	3 a 1	1,17	1,12	1,03	0,97
Vías primarias y colectoras	12	4 a 1	0,86	0,81	0,74	0,69
Vías secundarias residencial Tipo A	9	6 a 1	0,64	0,59	0,54	0,50
Vías secundarias residencial Tipo B	7	6 a 1	0,49	0,45	0,42	0,37
Vías secundarias industrial Tipo C	4	6 a 1	0,32	0,28	0,26	0,23

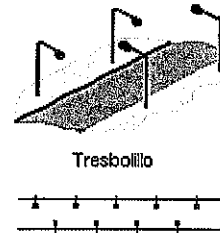


Tabla 4. Distribución de los luminarios conforme a la NOM-013-ENER-2013

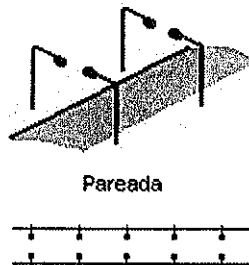
1. Distribución Unilateral



2. Distribución Tres bolillos



3. Distribución Bilateral Opuesta



4. Distribución Central doble

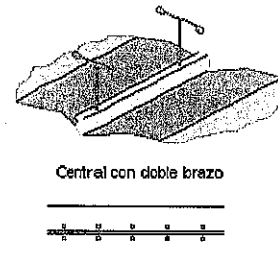


Tabla 5. Servicio y Tensión Eléctrica

SERVICIO	TENSIÓN ELECTRICA	PORCENTA JE
DIRECTO	TENSIÓN 110- 220V	84%
MEDIDO	TENSIÓN 480V	16%

TIPO DE VIALIDAD	POTENCIA (W)
------------------	--------------

Fin P.F.



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD

de Acceso Controlado y vías
rápidas

Vías principales y ejes viales
Vías primarias y colectoras

Potencias arriba de 100W

Vías Secundarias Residencial Tipo A, B y
C

Potencias por debajo de
100W

AT-1. ESTUDIO DE AHORRO ENERGÉTICO

El licitante deberá elaborar un estudio energético que considere el cálculo de ahorro en Kwh y en valores monetarios, considerando la información de la Tabla 1 y 2.

- 1) Ahorros directos en Consumo de Energía: Los licitantes deberán hacer sus propuestas considerando en su conjunto al menos el 30% de Ahorro Energético en KWh cumpliendo con lo establecido en la norma NOM-013-ENER-2013 para cada tipo de vialidad. Deberá entregar de manera impresa un CÁLCULO de las cargas propuestas comparadas con las cargas instaladas actualmente. Estas cargas deberán de mencionar de manera precisa el CONSUMO TOTAL de las luminarias en cada tipo propuesto, mencionando las pérdidas en el balastro o fuente de alimentación. En condiciones óptimas de funcionamiento la suma total de las cargas de su propuesta de Ahorro (considerando los volúmenes propuestos para el total de CATEGORÍAS viales) sea igual o mayor al 30% en el uso de Energía con respecto al consumo actual.

AT-2. SIMULACIÓN FOTOMÉTRICA CON INFORMACIÓN DE CAMPO.

El licitante deberá realizar simulación fotométrica de la clasificación de vialidades: vías principales y ejes viales, vías primarias y colectoras, vías secundarias residenciales tipo A, B y C.

Cada clasificación de vialidad debe de ser iluminado de la mejor manera, buscando un mejor nivel de iluminación, y cumpliendo con los niveles de iluminancia mínima promedio y la relación de uniformidad promedio máxima que exige la Norma NOM-013-ENER-2013.

Herramienta electrónica para la evaluación del desempeño energético de la propuesta de alumbrado público

Los licitantes deberán realizar cálculos de desempeño de los sistemas de alumbrado público para los 5 modelos de vialidades proporcionados utilizando la herramienta de SEAD para el alumbrado público. Tutorial de uso de herramienta en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/conuee/acciones-y-programas/herramientas-y-aplicaciones-conuee#:~:text=Esta%20herramienta%20proporciona%20un%20an%C3%A1lisis,la%20bomba%20o%20el%20motor.>

Los resultados de esta evaluación deberán ser entregados junto con la propuesta técnica en el formato de la herramienta SEAD de manera digital (archivos protegidos de solo lectura, en una memoria USB) e impresos. También deberán entregar los archivos electrónicos con los datos fotométricos de los sistemas propuestos en formato de Sociedad de Ingenieros de Iluminación (.IES Por sus siglas en inglés).



El archivo de la Herramienta será proporcionado por el Convocante en memoria USB como parte del paquete de las bases de licitación. Además se puede descargar en la siguiente liga: <https://bit.ly/3WsDWI7>

Además, se entregará un archivo digital (protegido de solo lectura) que enliste el tipo y modelo de la vialidad, el sistema de alumbrado propuesto (marca y modelo). La potencia (watts), el nombre del archivo IES; así como el número de certificado de conformidad de cumplimiento de los equipos y la vigencia que ampare a los sistemas de alumbrado público propuestos de acuerdo con el siguiente formato:

El correcto funcionamiento de los archivos electrónicos con los datos fotométricos con extensión .IES es responsabilidad directa de los licitantes, en caso de que NO funcionen o se detecte alterado, la propuesta será desechada.

Tabla 6. Formato de presentación de propuesta de sustitución.

Tipo de Vialidad	Modelo	Sistemas de alumbrado público propuestos por el participante				Certificados de conformidad de productos			
		Marca	Modelo	Potencia (Watts Totales)	Nombre del Archivo .IES	No. de Certificado	Vigencia	Marca	Modelo(s) que ampara
	1								
	2								
	3								
	4								
	5								



Tabla 7. Geometría de Calles propuestas para su evaluación fotométrica.

Tipo de Vialidad	Modelo	Posición de poste	Número de Carriles	Ancho de Calle	Altura de Poste	Distancia Interpostal	Reajuste de poste	Largo de Brazo	Luminaria Actual	Ancho de Camellón
Vías principales y ejes viales	1	Tres bolillo	3	12	12	35	.5	1.8	150	0
Vías primarias y colectoras	2	Central doble	6	21	12	40	.5	1.8	250	3
Vías primarias y colectoras	3	Opuesto	6	21	11	35	.5	1.8	250	3
Vías Secundarias Tipo A	4	Unilateral I	3	10.5	9	30	.50	1.2	100	0
Vías Secundarias Tipo B	5	Unilateral I	2	8	9	45	.50	1.20	100	0

AT-3. EVALUACIÓN AMBIENTAL.

Impacto que se espera alcanzar en la reducción de contaminantes (Dióxido de Carbono) por el cambio a tecnología LED. Considerando el Valor de Reducción de CO2 de 0.483 por tonelada en base a la Agencia Internacional de Energía. (<http://www.iea.org/statistics/statisticssearch/report/?year=2013&country=Mexico&product=Indicators>)

Deberá de presentarlos en papel membretado de la empresa.

AT-4. CERTIFICACIONES, PRUEBAS DE LABORATORIO Y GARANTÍAS

Se deberá presentar un índice de las certificaciones, pruebas de laboratorio y garantías con los que cuente los equipos.

Copia de certificaciones, pruebas de laboratorios en orden como se presenta el índice mencionado anteriormente para la revisión de los mismos.



Se requiere como mínimo indispensable las siguientes certificaciones:

- 1) Certificado de Cumplimiento con la NOM-031-ENER-2019, asegurando los estándares de eficiencia y seguridad energética. Certificado Vigente.
- 2) Certificado de Cumplimiento con la NOM-003-SCFI-2014 Productos Eléctricos-Especificaciones de Seguridad. Certificado Vigente.
- 3) Constancia de Ahorro Energético por el Programa de Ahorro Energético del Sector Eléctrico (PAESE), que garantice su eficiencia energética. Constancia Vigente.
- 4) Certificado de Cumplimiento con la NOM-058-SCFI-2017.
- 5) Garantía mínima 10 años, contra defectos de fabricación y fallas de componentes electrónicos.
- 6) Reporte de prueba de referencia del certificado de conformidad de producto con la NOM-031-ENER-2019, completo a las 6,000 horas de vida para una vida útil declarada a las 75,000 horas o superior (Informe de resultados de prueba número de reporte tiene que coincidir con el número de reporte del certificado).
- 7) Informe de pruebas de incremento de temperatura de los modelos a proponer emitido del Laboratorio de Alumbrado Público del Gobierno de la Ciudad de México.
- 8) Informe de pruebas fotométricas de los modelos a proponer emitido del Laboratorio de Alumbrado Público del Gobierno de la Ciudad de México.
- 9) Reporte de prueba de grado de protección en el conjunto óptico y controlador (IP) conforme a los estándares técnicos internacionales (IEC)
- 10) Reporte de prueba de grado de protección contra golpes (IK08 o superior) conforme a los estándares técnicos internacionales (IEC)
- 11) Reporte de prueba a resistencia mínima de vibración (G3) conforme a los estándares técnicos internacionales (IEC)
- 12) Reporte de pruebas de áreas salinas conforme a los estándares técnicos internacionales (IEC)
- 13) Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica "Sello FIDE"

La Convocante se reserva el derecho de comprobar los datos presentados por el licitante y para dicho efecto, este último se obliga a proporcionar la información adicional que se le solicite.

AT-5. CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN

El licitante deberá de presentar su cronograma de instalación considerando el tiempo para iniciar operación, instalaciones y volumen por mes de instalación hasta su término.

AT-6. MANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Presentar una propuesta de Manual de mantenimiento preventivo y correctivo para los trabajos a realizar para las cuatro delegaciones. Describir actividades, herramientas, equipos, procedimientos y bitácoras para el buen servicio del alumbrado público.

AT-7. EXPERIENCIA DEL LICITANTE

El concursante deberá presentar los siguientes documentos que avalen las operaciones en suministro e instalación de equipos:

1. Presentar carta de distribuidor o fabricante de la marca propuesta en su propuesta Técnica.



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

2. Presentar experiencia de suministro e instalación de luminarias para entidades públicas con por lo menos de 3 años de experiencia.
3. Presentar por lo menos 2 contratos que hayan sido aprobados como proyectos de Opinión Técnica Favorable de la Comisión de Uso Eficiente de Energía.
4. Presentar Registro de prestadores de servicios especializados y obras especializadas (REPSE).

Handwritten signature and initials:
P.A.
fir
K



Propuesta Económica

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA ECONÓMICA.

En la apertura de las propuestas económicas, la dependencia convocante independientemente del resultado del análisis de las propuestas técnicas no requerirá la presencia del titular o del representante legal del licitante para dar continuidad al proceso.

La propuesta económica deberá ser congruente con la propuesta técnica a fin de cubrir los gastos previstos para el equipamiento.

- Que el proyecto represente la viabilidad y beneficios sociales, técnicos, ecológicos y económicos.
- La oferta no deberá tener más de dos dígitos después del punto decimal.
- El licitante ofertará los equipos y el financiamiento de los mismos.
- En caso de que exista discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario.

Las ofertas económicas deberán de considerar el financiamiento de los equipos, se deberán presentar en hoja membretada del licitante, cubrir las especificaciones requeridas en las bases y sus anexos, observando lo siguiente:

1. Todos los importes deberán presentarse con I.V.A. incluido.
2. Monto total de renta mensual, presentando el cuadro de amortización que deberá contener todos los conceptos financieros y el pago mensual será la cantidad que el Municipio pagará en un máximo de 30 mensualidades.

AE-1. CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

Deberá estar formulado el papel membretado del licitante, el modelo de escrito para oferta estará de acuerdo con el modelo que se adjuntan a la presente documentación, debiendo ser firmado por el representante legal del licitante de acuerdo con la escritura constitutiva de la misma, documento notariado o la carta poder correspondiente, rubricando todas las demás hojas del escrito, el importe debe reflejarse antes de I. V. A.

AE-2. SOLVENCIA ECONÓMICA

- a) Estados financieros de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, en original suscrito por contador público certificado con cédula profesional.
- b) Capital Social de la empresa que sea equivalente o superior al 5% del techo financiero, del contrato plurianual a que se refiere el oficio T-0508/2025, que se encuentra publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Tijuana, en la siguiente liga: (agregar liga)



- c) Carta de financiamiento y/o crédito suscrita por apoderado Legal debidamente acreditado de una Institución del Sistema Financiero Mexicano, que acredite que el licitante puede ser objeto de financiamiento hasta por el 50% del total del techo presupuestal.

AE-3. PROGRAMA FINANCIERO

Presentar acorde al cronograma de obra del Anexo Técnico (AT-5), el programa financiero de la necesidad financiera mensual conforme al avance de las ejecuciones sobre los trabajos propuestos en el anterior Anexo.

P.A.
R